



rrp/fpg  
S.52<sup>a</sup>/371<sup>a</sup>

Oficio N° 18.570

VALPARAÍSO, 11 de julio 2023

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, correspondiente al boletín N° 14.137-05, con la excepción de las recaídas en el numeral 1; en la incorporación del numeral 4, nuevo; en la incorporación de la letra b), nueva, del numeral 7 (número 8 del Senado) y en las introducidas en el numeral 10 (número 11 del Senado), todos ellos contenidos en el artículo primero permanente del proyecto; que ha rechazado.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que la diputada y los diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República:

- Ricardo Cifuentes Lillo
- Camila Rojas Valderrama
- Gastón Von Mühlenbrock Zamora
- Miguel Mellado Suazo
- Jaime Naranjo Ortiz.



Hago presente a V.E. que las enmiendas propuestas por el Senado, recaídas en el artículo 22, contenidas en el numeral 31 (número 26 de la Cámara de Diputados); en los artículos 22 bis, 22 ter, 22 quáter, 22 quinquies, 22 sexies, 22 septies y 22 octies, nuevos, contenidos en el numeral 32, nuevo; en el artículo 23, contenidas en el numeral 33 (número 27 de la Cámara de Diputados); en el artículo 24, contenidas en el numeral 36 (número 30 de la Cámara de Diputados); en el inciso segundo del artículo 25 ter, contenido en el numeral 39 (número 33 de la Cámara de Diputados); en los artículos 26 quinquies, 26 sexies y 26 septies contenidos en el numeral 41 (número 35 de la Cámara de Diputados); en el inciso final del artículo 35 quáter, contenido en el numeral 48 (41 de la Cámara de Diputados), todos numerales del artículo primero permanente; los artículos tercero y octavo permanentes y los artículos séptimo transitorio (artículo octavo transitorio de la Cámara) y décimo transitorio, fueron aprobadas con el voto favorable de 136 diputadas y diputados de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas con carácter de ley orgánica constitucional.

Por su parte, el inciso séptimo del artículo 16 contenido en el numeral 23 (número 18 de la Cámara de Diputados) del artículo primero permanente, fue aprobado con el voto favorable de 136 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento al inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas con carácter de ley de quórum calificado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 262/SEC/23, de 6 de junio de 2023.



Dios guarde a V.E.

VLADO MIROSEVIC VERDUGO  
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados